



REPÚBLICA DOMINICANA

Procedimiento de Excepción Proveedor Único

Referencia: ECORD-CCC-PEPU-2025-0001

"Adquisición de Agente de Supresión Contra Incendios para ser utilizado en las estaciones de disposición final de desechos sólidos "

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2025

Unidad Ejecutora ECO5RD

Señores: **GREENCORP, SRL**

Mediante el presente documento la Unidad Ejecutora ECO5RD, le notifica la solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante proveedor único de selección directa el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la **“Adquisición de Agente de Supresión Contra Incendios, para ser utilizado en las estaciones de disposición final de desechos sólidos ”**, y en lo adelante encontrará especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada. Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada con el bien solicitado. Su oferta debe ser presentada hasta el **(07 de abril del 2025 hasta 01:10 pm)** mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional) o de manera física.

Atentamente,

Julio Antonio Fernández García
Encargado de Compras y Contrataciones

Proceso de Excepción Proveedor Único

1. Justificación del uso de la excepción.

Las Excepciones por selección directa, es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato.

Las excepciones son una modalidad de contratación que como su nombre indica, tienen carácter excepcional y diferente a los procedimientos ordinarios y abiertos y solo pueden ser utilizadas para determinados casos y bajo las circunstancias, situaciones y condiciones indicadas en la normativa vigente.

Las excepciones definen las causas especiales identificadas en la Ley y su Reglamento que permiten la adquisición de bienes, obras y servicios a través de un procedimiento singular y en ocasiones incluso más ágil para responder de forma conveniente y oportuna a escenarios y sucesos atípicos. Por tanto, la finalidad de la excepción en materia de compras y contrataciones es propiciar que los bienes, obras y servicios que sean necesarios adquirir por los casos definidos en la Ley, se obtengan ejecutando trámites especiales para la selección de uno (a) o más proveedores (as) que cumplan con las condiciones preferentes y requerimientos para satisfacer la necesidad, garantizando el cumplimiento de los principios de contratación definidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El Decreto No. 416-23, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley de Compras y Contrataciones, en su artículo 57, establece que:

Artículo 57. Procedimiento de excepción por proveedor único. Se utilizará este procedimiento para obtener bienes o servicios insustituibles, que solo pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica, que es la única opción en el mercado o que posee la titularidad o derecho del objeto contractual. Este procedimiento aplica para entregas adicionales del proveedor original que serán utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando el cambio de un proveedor obligue a la institución contratante a adquirir bienes o servicios que no sean compatibles con equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes, utilización de patentes, marcas exclusivas y tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

Que la empresa **Greencorp, S.R.L.** es la única empresa en el país que cuenta con los derechos de distribución del producto y la tecnología propiedad de la sociedad **HAZARD CONTROL TECHNOLOGIES, INC.** de conformidad con lo establecido en el informe técnico pericial.

Que según las pruebas suministradas el referido producto **tiene características y tecnología de formulación que lo distinguen entre cualquier otro producto, ya que:**

- No es inflamable
- No contamina el medioambiente
- No es bio acumulativo
- No representa un peligro de transporte, almacenaje, embalaje o ambiental.
- No contiene en su formulación productos prohibidos según la legislación dominicana o de su país de manufactura.

Que, por lo anteriormente dicho resulta necesaria la **“Adquisición de Agente de Supresión Contra Incendios,** para ser utilizado en las estaciones de disposición final de desechos sólidos ”.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	“Adquisición de Agente de Supresión Contra Incendios, para ser utilizado en las estaciones de disposición final de desechos sólidos ”.
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Proceso de Excepción Proveedor Único Referencia: ECORD-CCC-PEPU-2025-0001.
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	El bien deberá ser entregado en un plazo no menor a cinco (5) días calendario , a partir de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa																																																							
Cronograma del procedimiento de excepción	<table border="0"> <tr> <td>Fecha de publicación del aviso de convocatoria</td> <td>07/04/2025 13:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presentación de aclaraciones</td> <td>07/04/2025 13:05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reunión aclaratoria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acto de asignación de riesgo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas</td> <td>07/04/2025 13:07</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presentación de ofertas</td> <td>07/04/2025 13:10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Apertura de Ofertas</td> <td>07/04/2025 13:12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Ofertas</td> <td>09/04/2025 14:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable</td> <td>09/04/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ponderación y Evaluación de Subsanaciones</td> <td>11/04/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta</td> <td>14/04/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones</td> <td>16/04/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta</td> <td>17/04/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acto de Adjudicación</td> <td>22/04/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Notificación de Adjudicación</td> <td>28/04/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento</td> <td>02/05/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio</td> <td>26/05/2025 16:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio</td> <td>28/05/2025 16:00</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha de publicación del aviso de convocatoria	07/04/2025 13:00		Presentación de aclaraciones	07/04/2025 13:05		Reunión aclaratoria			Acto de asignación de riesgo			Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	07/04/2025 13:07		Presentación de ofertas	07/04/2025 13:10		Apertura de Ofertas	07/04/2025 13:12		Evaluación de Ofertas	09/04/2025 14:00		Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	09/04/2025 16:00		Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	11/04/2025 16:00		Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	14/04/2025 16:00		Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	16/04/2025 16:00		Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	17/04/2025 16:00		Acto de Adjudicación	22/04/2025 16:00		Notificación de Adjudicación	28/04/2025 16:00		Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	02/05/2025 16:00		Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	26/05/2025 16:00		Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	28/05/2025 16:00	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	07/04/2025 13:00																																																						
Presentación de aclaraciones	07/04/2025 13:05																																																						
Reunión aclaratoria																																																							
Acto de asignación de riesgo																																																							
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	07/04/2025 13:07																																																						
Presentación de ofertas	07/04/2025 13:10																																																						
Apertura de Ofertas	07/04/2025 13:12																																																						
Evaluación de Ofertas	09/04/2025 14:00																																																						
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	09/04/2025 16:00																																																						
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	11/04/2025 16:00																																																						
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	14/04/2025 16:00																																																						
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	16/04/2025 16:00																																																						
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	17/04/2025 16:00																																																						
Acto de Adjudicación	22/04/2025 16:00																																																						
Notificación de Adjudicación	28/04/2025 16:00																																																						
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	02/05/2025 16:00																																																						
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	26/05/2025 16:00																																																						
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	28/05/2025 16:00																																																						
Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física).	La propuesta física será recibida en el Departamento de Compras y Contrataciones ubicado en el tercer nivel de la Unidad Ejecutora ECO5RD, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día y hora establecido en el cronograma del procedimiento.																																																						
Identificación de las propuestas y cotización	A través del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: "propuestas y cotización para procedimiento de proveedor único" el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal: Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Unidad Ejecutora ECO5RD Referencia del Proceso ECORD-CCC-PEPU-2025-0001.																																																						
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	Documentación legal (Credenciales): <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) 3. Copia del certificado de Registro Mercantil vigente. 4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas 5. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa. 																																																						

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>6. Declaración Jurada (original y notariada) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.</p> <p>7. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.</p> <p>8. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. (Si aplica).</p> <p>Documentación financiera:</p> <p>9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.</p> <p>10. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.</p> <p>Documentación técnica:</p> <p>11. Oferta Técnica. (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (NO SUBSANABLES).</p> <p>12. Carta aceptando que la empresa está dispuesta y tiene la capacidad de suministrar el producto en la cantidad y el tiempo solicitado. Subsanable.</p> <p>13. Compromiso Ético del Oferente, Subsanable.</p> <p>14. Certificación del fabricante que demuestre la condición de proveedor único. No subsanable.</p>
Requerimientos que debe tener la cotización	<p>Documentación económica:</p> <p>1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)</p> <p>Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.</p>
Descripción del servicio y su objeto de contratación	<p>" 3,160 litros de Agente de Supresión Contra Incendios, para ser utilizado en las estaciones de disposición final de desechos sólidos " de las localidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Vega • Haina • Terrenas • Samaná • Nagua • Higüey
Tipo de contrato	Ver contrato anexo
Forma y método de pago	<p>La Unidad Ejecutora ECO5RD, realizará el pago de los bienes adjudicados conforme a las condiciones establecidas más adelante. Los pagos serán realizados en un plazo de 30 a 45 días, a presentación de factura.</p> <p>Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Requisitos para presentación de factura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Comprobante Fiscal Gubernamental, • Estar expedida a nombre de la Unidad Ejecutora ECO5RD, es imprescindible que la factura contenga toda la información con relación a los bienes entregados de conformidad con lo establecido en el contrato u orden de compras. • Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ • Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria. • Hacer referencia al número de contrato u orden de compras que tiene como base contractual. <p>El pago será realizado mediante libramiento, siempre y cuando el proveedor adjudicatario esté al día con sus obligaciones fiscales y de la seguridad social (Impuestos, TSS), tener su Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo y Certificación de la Cuenta Bancaria (Registro de Beneficiario) registrada en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones y el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera corrobore la validez y conformidad de los documentos sometidos.</p>

1- Objeto y alcance

Constituye el objeto del presente documento, establece las condiciones generales y las especificaciones técnicas para la **Adquisición de Agente de Supresión Contra Incendios**, para ser utilizado en las estaciones de disposición final de desechos sólidos.

2. Fuente de Recursos

La **Unidad Ejecutora (ECO5RD)**, de conformidad con el Artículo 69 del indicado Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año, 2025 por el monto de **nueve millones doscientos mil pesos con 00/100 (RD\$9,200,000.00)**.

3. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible en la página Web de la institución www.eco5rd.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

4. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Excepción por Proveedor Único implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Término de Condiciones Específicas, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

5. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de proceso de la Excepción por Proveedor Único.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

6. Modalidad de contratación

La modalidad de la contratación será Contratación Directa mediante contrato de bienes, por un monto de **nueve millones doscientos mil pesos con 00/100 (RD\$9,200,000.00)**.

7. Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Que, de conformidad con lo establecido en el nuevo manual de procedimiento para procesos de excepción emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en los procedimientos de excepción para

contratación directa, no se solicitará Garantía de la Seriedad de la Oferta, debido a que solo una persona es quien presenta su propuesta y lo hace a requerimiento de la institución, por ser esta quien se ha identificado previamente como la única idónea para ejecutar la contratación, el plazo entre la ponderación de su propuesta y la decisión de contratación es casi de inmediato.

8. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

En caso de una póliza de fianza, la misma debe ser incondicionales, irrevocables y renovables (y ejecutable a primer requerimiento), en el plazo de Cinco (5) días hábiles.

En caso de el oferente adjudicado no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución tiene la facultad de proceder a solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionador para que se aplique la sanción de inhabilitación de su registro de proveedor del Estado, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

9. Plazo para la Suscripción del Contrato

El Contrato deberá celebrarse en el plazo que se indique en el presente Termino de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

10. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato la terminación unilateral del contrato por parte de ECO5RD:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

11. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor podrá suponer la finalización del mismo, y además el proveedor ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan:

- a) Advertencia escrita;
- b) Ejecución de la garantía;
- c) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la institución contratante;
- d) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta en el servicio o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta. Las sanciones referidas desde el literal A al D pueden ser aplicadas por la institución contratante, cumpliendo el debido proceso.

12. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

13. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

14. Condiciones Específicas del Contrato

a) Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **seis (6) meses**, el plazo empezará a correr partir de la fecha de la suscripción y hasta su fiel cumplimiento.

b) Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se mantendrá vigente mientras dure la ejecución del contrato.

c) Suspensión del Contrato

La Unidad Ejecutora ECO5RD, podrá ordenar mediante acto administrativo motivado suscrito por la MAE y notificado al contratista la suspensión del contrato por causas técnicas, o económicas no imputables al contratista o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, como establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

d) Inicio del Suministro

Los bienes deberán ser entregados de conformidad a lo establecido en el presente Término de Condiciones Específicas a partir del registro o certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

e) Ejecución del contrato

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato llevara a cabo con el adjudicatario la coordinación y organización para la ejecución del contrato Adjudicado, por un **periodo de 6 meses** contados a partir de la certificación por la Contraloría General de Republica.

Si el Proveedor no supe los bienes de conformidad con lo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

15. Recepción de los Productos

a) Requisitos de Entrega

Los bienes adjudicados serán entregados en la sede de la Unidad Ejecutora ECO5RD, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No.2154 Torre Bellbank, Sector Renacimiento, Distrito Nacional, Santo Domingo, R.D. en coordinación con la entidad contratante conforme a lo establecido en el Término de Condiciones Específicas.

b) Recepción Definitiva

Si los bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Término de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Servicio, se procede a la recepción definitiva y emisión de la constancia de los bienes recibidos.

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Se considerará cumplido el contrato en legal tiempo y forma, cuando se hubiere recibido la totalidad de los bienes involucrados a plena satisfacción de la Entidad y se haya concluido satisfactoriamente con los bienes exigidos según corresponda, sin que queden reclamos y/o aplicación de penalidades pendientes.

16. Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte íntegra del mismo.

17. Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Declaración jurada persona jurídica
5. Modelo de Contrato Ejecución de bienes
6. Formulario Compromiso Ético Proveedores